



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 968.-*

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RAÚL CANO RICCIARDI, DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, DE LA TERCERA SECRETARIA MARÍA TERESA INSAURRALDE, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y DEL TERCER SECRETARIO DIEGO FRANCO, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 26 AL 28 DE SETIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "CLIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR".

Asunción, 21 de setiembre de 2017

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 210/17 del 15 de setiembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección de Integración Económica, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 26 al 28 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la "CLIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 26 al 28 de setiembre del año en curso, con el fin de participar de la "CLIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR":

- Ministro **Raúl Cano Ricciardi**, Director de Integración Económica;
- Tercera Secretaria **María Teresa Insaurrealde**, funcionaria de la Dirección de Integración Económica; y
- Tercer Secretario **Diego Rubén Franco Bogado**, funcionario de la Dirección de Integración Económica.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_